



OFI20-00175365 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 11 de agosto de 2020

Señores
WILLIAM GUTIÉRREZ ARRIGUI Y HERNANDO PERDOMO PAVA
Carrera 10 No. 7-56
Garzón, Huila
OFI20-00175365 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00130967.

Respetados señores Arrigui y Perdomo:

Con atento saludo recibimos su comunicación. Es importante señalar que la Presidencia de la República tiene funciones relacionadas con el apoyo administrativo y logístico del señor Presidente por lo que, fundamentados en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", la estamos trasladando a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Le sugerimos estar atentos para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, les invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-y-denuncias/11137>

Cordialmente,

ALFY ROSAS SANCHEZ
Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía

Anexo: lo enunciado.
J.S.O.



Clave:YhcWqXvVWW